



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1953

Martes, 1 de diciembre

Número 270

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a don Juan Antonio Echevarría Amézaga, arrendatario del vedado de caza de los términos municipales de Castresana, Lastras de la Torre y Villabasil, del Valle de Losa, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina en dicho término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 27 de noviembre de 1953.

El Gobernador interino,

Carlos Pérez de Arévalo.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal número uno de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha, en diligencia de juicio de faltas que se sigue contra José de la Fuente Miguel, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, hijo de Rufino

y de Luisa, sobre hurto de doce botes de leche condensada en un pabellón, sito en la calle de San Isidro, donde les tenía guardados el denunciante Crescenciano Simancas de Rozas, para que comparezca dicho denunciado en el término de diez días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, sobre el hecho que se le imputa, advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado José de la Fuente Miguel, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez Municipal. en Burgos, a 23 de noviembre de 1953.—El Secretario, P. H., V, Azofra.

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Anuncio

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Electra de Burgos», S. A, en solicitud de autorización para instalar una nueva línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Jefatura, en uso de las atri-

buciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a la Empresa citada para instalar una línea y centros de transformación para suministro a las localidades de Alcocero de Mola, Villalmóndar y Cueva Cardiel.

Burgos, 24 de noviembre de 1953.
—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra

Aprobado en principio por el Ayuntamiento pleno un expediente de suplemento de créditos por importe de 294.778 pesetas, dentro del presupuesto municipal extraordinario número 1 de 1950, con cargo a ingresos ya realizados que no pudieron ser previstos al hacer el presupuesto, dándole notable incremento, y a sobrantes de otros presupuestos extraordinarios anteriores y del ordinario de 1952, se expone al público por plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en los artículos 675 y 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y número 4 del 215 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, durante los cuales puede ser examinado y presentar reclamaciones ante la Corporación por las personas naturales y jurídicas enunciadas en el artículo 656 de la Ley, por los motivos señalados en el párrafo 1.º del artículo 657 de la misma, pues pasado que sea ese plazo no será admitida ninguna.

Quintanar de la Sierra, 26 de noviembre de 1953.—El Alcalde, D. Santamaría.

Comarca judicial de Quintanar de la Sierra

Para tratar de los asuntos que abajo se indican, se cita a los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad del Juzgado Comarcal, con cabecera en esta villa, a la sesión que tendrá lugar en estas salas capitulares el día 12 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, advirtiendo que la asistencia de los Sres. Alcaldes es obligatoria en Ley, que si en primera convocatoria no asiste número suficiente de representantes para celebrarla, se hará en segunda, media hora más tarde, y que los acuerdos que entonces se adopten, cualquiera que sea el número de los asistentes, obligan a todos los Ayuntamientos interesados.

Asuntos a tratar:

1.º Deliberación y aprobación, si procede, de dos expedientes de suplemento y habilitación de créditos dentro del presupuesto ordinario del año actual.

2.º Examen y aprobación de la cuenta general de la Comarca del año 1952.

3.º Formación y aprobación del presupuesto ordinario de la Comarca para el próximo año de 1954, y 4.º Sugerencias de los asistentes.

Quintanar de la Sierra, 26 de noviembre de 1953.—El Alcalde-Presidente, D. Santamaría.

Alcaldía de Barcina de los Montes

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se encuentra expuesto el expresado expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Barcina de los Montes, a 25 de noviembre de 1953.—El Alcalde.

Alcaldía de Oña

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con

cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3.º del artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Oña, 23 de noviembre de 1953. El Alcalde, Eustasio Martínez.

Alcaldía de Salas de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a partir de la publicación del precedente anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales, podrán ser presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas contra el mismo, de acuerdo a cuanto previene el artículo 656 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiendo a los interesados que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Salas de Bureba, a 23 de noviembre de 1953.—El Alcalde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Nebreda y Regumiel de la Sierra.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Quintanilla Sobresierra

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a los veinte días de la publicación de este anuncio, a las doce horas, la subasta de aprovechamiento de pastos del monte «Briales», para pastar 742 reses lanaras, 36 vacunas y 19 mayores, cuya tasación anual es de 16.272, para los años forestales de 1953 54 y 1954 55.

Esta subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones y observaciones insertas en el B. O. de la provincia del 30 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Ricardo Martín.

Alcaldía de Santo Domingo de Silos

Habiendo quedado desiertas las subastas que a continuación se indican, en la celebración que tuvo lugar el día 14 de los corrientes debidamente autorizadas por el Distrito Forestal, y con minoración en los precios base e índice, se sacan a una segunda subasta para el día 28 de diciembre próximo los aprovechamientos siguientes:

A las diez horas, la de 32 pinos maderables marcados, con un volumen de 13'901 metros cúbicos de madera y cuatro metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte «La Cervera», por precio base de pesetas 3.933'27 y precio índice de 4.916'58 pesetas.

A las once horas, la de 31 chopos maderables marcados, con un volumen de 38'101 metros cúbicos de madera y ocho metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte «La Sierra», por tasación de pesetas 8.860'73 y precio índice de 11.075'91 pesetas.

Serán admitidas proposiciones hasta las doce horas del día 26 de diciembre próximo, anterior hábil al señalado para la licitación.

Podrán optar a las mismas los poseedores de certificado profesional, cualquiera que sea el saldo existente en su hoja de compras.

Santo Domingo de Silos, 27 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Vicente Navarro Alameda.

Alcaldía de Barcina de los Montes

A las diez horas del día 17 del próximo mes de diciembre, se celebrará en este Ayuntamiento, la subasta de los servicios de recaudación de los arbitrios municipales de bebidas, carnes, ambulantes, matanzas domiciliarias y circulación de carruajes durante el año de 1954, de este pueblo de Barcina, por la cantidad de 6.800 pesetas.

A las once horas del mismo día y por igual período de tiempo, los mismos arbitrios, del pueblo de La Aldea del Portillo de Busto, entidad

de este Ayuntamiento, subasta por la cantidad de 2.500 pesetas.

A las doce horas del mismo día, la subasta de los mismos arbitrios y por igual período de tiempo del pueblo de La Molina del Portillo de Busto, entidad de este Ayuntamiento, por la cantidad de 3.300 pesetas.

La presentación de pliegos se hará durante el plazo de media hora una vez abierto el acto de la subasta, debidamente reintegrados; los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará la segunda subasta el día 24 de diciembre a las mismas horas y en iguales condiciones.

Barcina de los Montes, 25 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Javier Aluenda.

Alcaldía de Villamiel de la Sierra

Autorizado por el Distrito Forestal, se anuncia la subasta de quince metros cúbicos de mochas de brezo para carbón, para el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas, cuya tasación es de cuatrocientas cincuenta pesetas. Índice quinientas sesenta y dos pesetas.

Villamiel de la Sierra, a 23 de noviembre de 1953.—El Alcalde, P. O., Crisóforo Montes.

Alcaldía de Merindad de Montija

Al vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las cuatro de su tarde, tendrá lugar la subasta de pastos del monte «Cerneja y Rupando», de esta Merindad, para poder pastar 605 reses lanaras, 207 vacunas, 58 mayor, bajo el tipo de tasación de 30.880 pesetas, para pastar en los dos montes, durante los años forestales de 1953-54 y 1954-55.

La subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones del Distrito Forestal, en la Sala de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de

un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Merindad de Montija, 24 de noviembre de 1953.—El Alcalde.—Por delegación, el Secretario, M. Arnáiz.

Alcaldía de Valle Valdebezana

Por acuerdo de la Corporación se saca a pública subasta la recaudación del arbitrio municipal sobre ocupación de la vía pública en ferias y mercados, para los años 1954-55 y 56, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Dicha subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día 28 de diciembre próximo, de doce a doce y media de la mañana.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas por los tres años. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y timbrados con arreglo a la Ley del Timbre, acompañándose el resguardo que acredite la constitución en la Depositaria Municipal del 5 por 100 del tipo de subasta.

Valle Valdebezana, 27 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Gonzalo Ruiz.

Por acuerdo de la Corporación municipal, se saca a pública subasta la recaudación del arbitrio municipal sobre el arbitrio de carnes frescas, saladas, volatería y caza mayor, pescados y mariscos finos, y servicio del matadero municipal de este término municipal, para los años de 1954-55 y 56 con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial el día veintiocho de diciembre próximo de doce y treinta a trece.

Servirán de tipo para la subasta la cantidad de doscientas un mil pesetas por los 3 años; las proposiciones, que presentarán en pliegos cerrados y timbrados, con arreglo a

la Ley del Timbre, acompañándose el resguardo que acredite la constitución en la Depositaria municipal, del 5 por 100 del tipo de la subasta.

Valle de Valdebezana, 27 de noviembre de 1953.—El Alcalde Gonzalo Ruiz.

Por acuerdo de la Corporación Municipal, se saca a pública subasta la recaudación del arbitrio municipal, sobre bebidas espumosas, alcoholes y licores y el de cinco céntimos litro de vinos y sidras de todas clases cedidas por el Estado, de este término municipal, para los años de 1954-55 y 1956, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día veintiocho de diciembre próximo, de trece a trece treinta de la mañana. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta y seis mil pesetas por los tres años.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y timbrados con arreglo a la Ley del Timbre, acompañándose el resguardo que acredite la constitución en la Depositaria Municipal del cinco por ciento del tipo de la subasta.

Valle de Valdebezana, 27 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Gonzalo Ruiz.

Notaría de D. Alfonso Quereda de la Bárcena

LERMA

Don Alfonso Quereda de la Bárcena, Notario de Lerma y sustituto legal de la Notaría vacante en Salas de los Infantes,

Hago saber: Que conforme a lo preceptuado por el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, por don José Ruiz Diez, industrial, mayor de edad, casado con doña Dolores Lázaro Izquierdo, vecino de Arauzo de Torre, se ha instado acta inicial de notoriedad, para acreditar la pro-

riedad de ciento sesenta litros de agua por segundo, diariamente, derivados del río Aranzuelo, en el término de Arribota, en Arauzo de Salce, para dedicarlos a la producción de energía eléctrica y molinenda, en el molino conocido por La Perla o Peñuco, sito en Arauzo de Torre, del que son copropietarios el requirense don José Ruiz Díez, María Guadalupe Lázaro Izquierdo, María Dolores Lázaro Izquierdo, Engracia Lázaro Izquierdo, Hermenegildo Lázaro Izquierdo, María Candelas Lázaro Izquierdo, Isabel Lázaro Izquierdo, Sinforosa Lázaro Izquierdo, Perpetua Lázaro Izquierdo, Emiliana Lázaro Martínez, María Nieves Lázaro Martínez y Teodora Lázaro Martínez.

Los que se consideren perjudicados, podrán comparecer en mi estudio, de Lerma, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en en B. O. de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, acreditando haber interpuesto demanda ante Juzgado competente.

Lerma, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Alfonso Quereda de la Bárcena.

Don Alfonso Quereda de la Bárcena, Notario de Lerma, como sustituto de la Notaría de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que conforme a lo preceptuado por el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, por don Geminiano Benito Navas, mayor de edad, vecino de Arauzo de Miel, casado con doña Gregoria Alvaro Gutiérrez, como propietario del molino Tercero, enclavado en Arauzo de Miel, en término de El Arcellar, y de una tierra en igual término, de 25 áreas, junto al molino, que linda por todos sus aires con cauce y río, se ha instado acta inicial de notoriedad para acreditar la propiedad de ciento setenta y cinco litros de agua derivadas del río Aranzuelo, en término de La Vega, todos los días, con excepción de los miércoles y

sábados, de sol a sol, por segundo, y de medio litro por segundo diariamente, con excepción de los días antes indicados, de sol a sol, destinados a la molienda y riego de la tierra, respectivamente.

Los que se consideren perjudicados, podrán comparecer en mi despacho, de Lerma, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia y tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Arauzo de Torre y Arauzo de Salce, acreditando haber interpuesto demanda ante Juzgado competente.

Lerma, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Alfonso Quereda de la Bárcena.

Notaría de D. Samuel Rodríguez y Rodríguez.—Briviesca

Edicto

El Notario público de Briviesca hace saber: Que a instancia de don Prudencio Turrientes García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Rojas de Bureba, se ha iniciado acta de notoriedad para acre-

ditar su adquisición por prescripción, e inscribir en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas derivado del río Santa Casilda, también llamado Remequel, afluente del Oca, de cienlitros por segundo, durante todo el año, con destino a suministrar fuerza motriz a un molino, propio del requirente, radicante en el pueblo de Rojas de Bureba, donde dicen Molin de la Nava.

Y cumpliendo con lo prevenido el artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, se notifica genéricamente la pretensión del requirente, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio sobre el referido aprovechamiento lo expongan dentro de las treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, en mi estudio, en Briviesca, calle del General Mola, número 44, a los efectos señalados en el precepto mencionado.

Briviesca, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Rodríguez y Rodríguez.

LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

QUE TIENE SUS OFICINAS EN LOS ARCOS DEL CONSISTORIO
PLANTA BAJA DE LA CASA AYUNTAMIENTO

TE OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

En virtud del convenio suscrito con la Dirección General de Ganadería, la Caja ha establecido en su finca de Saldañuela un Centro Primario de Inseminación Artificial, que dispone de dos magníficos ejemplares de raza holandesa y uno de suiza «Schwitz», recientemente importados con motivo de la Feria Internacional del Campo

ESCUELA DE AGRICULTURA:

Los imponentes de la Caja pueden acudir a los cursos que se convocarán en la Escuela de Agricultura, que funcionará en el Palacio de Saldañuela (Sarracín), a 9 kilómetros de la ciudad de Burgos y emplazada en una finca de 130 hectáreas de cabida, propiedad de la Institución

Más de setenta y cinco mil burgaleses nos honran con su confianza
De cada seis habitantes de la provincia uno es cliente de la

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL

Por eso nuestro saldo en 28 años de vida rebasa los TRESCIENTOS MILLONES de ptas.